**PRESIDENTE**
Jesús Garde
**CONCEJALES**
Vicente Lorenzo
José A. Vallés
María C. Ochoa
Pedro J. García
Pedro Fernández
Juan C. Zábal
Jesús Gurrea
María P. Sánchez
Javier Ortigosa

**OLITE, 17 DE DICIEMBRE DE 1.997**

**SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde **DON JESUS GARDE VALENCIA,** asistido del Secretario de la Corporación **DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ** y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales **DON VICENTE LORENZO RUIZ, DON JOSE ANTONIO VALLES ANDIA, DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, DON PEDRO JESUS GARCIA MATEO, DON PEDRO FERNÁNDEZ ARANDA, DON JUAN CARLOS ZABAL SAENZ, DON JESUS GURREA LASHERAS, DOÑA MARIA PILAR SÁNCHEZ ONGAY y DON JAVIER ORTIGOSA OCHOA** al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día remitido con la convocatoria.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Conocida por los reunidos el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1997 y encontrada conforme, es aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD

## 2º.- TOMA DE POSESIÓN PENDIENTE DE UN CONCEJAL

Se tiene por instada y sin efecto, la toma de posesión pendiente del candidato a Concejal, acreditado por incomparecencia del mismo.

## 3º.- ADJUDICACIÓN OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Se da cuenta a los reunidos del acta de la mesa de contratación del tenor literal siguiente:

"En la Ciudad de Olite y sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las trece horas del día once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Garde Valencia asistido del Secretario Titular de la Corporación D. José Luis Unzué Ruiz y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen, en acto público, los Concejales DON PEDRO FERNÁNDEZ ARANDA, DON VICENTE LORENZO RUIZ, DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, DON JUAN CARLOS ZABAL SAENZ y DON JESUS GURREA LASHERAS, miembros de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento al objeto de resolver lo procedente en orden a la adjudicación de las obras de **"Reforma y Ampliación de las Instalaciones Deportivas de Olite".**

Asiste, en calidad de asesor de la Mesa el Arquitecto Don Luis Turiel Diaz, designado asimismo director de las obras de referencia.

ÚNICO.- **APERTURA DE OFERTAS PARA LA OBRA DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE OLITE**

En aplicación de lo establecido en la base 1.3.2 de las de la convocatoria, por el Presidente se procede a la apertura de los sobres nº. 1 **Referencias** y nº. 2 **Documentación**, al objeto de resolver sobre la admisión previa las empresas licitadoras.

Se considera correcta la documentación de los sobres y se declara la **admisión previa** de las siguientes:

| EMPRESAS ADMITIDAS | DOMICILIO |
|---|---|
| 1.- CONSTRUCCIONES BIKANI S.L. | Urduliz (Vizcaya) |
| 2.- NECSO (Entrecales-Cubiertas) | Alcobendas (Madrid) |
| 3.- CONSTRUNAVAR | Pamplona |
| 4.- GARBAYO AYENSA | Cintruenigo |
| 5.- MADOMIC S.L. | Cascante |
| 6.- LA GUAREÑA S.A. | Pamplona |
| 7.- TECNOBACTER | Azagra |
| 8.- SANCO | Pamplona |

La documentación presentada por la empresa **PADENASA,** se considera incorrecta por faltar, en su sobre nº. 1, la documentación a que se refiere la letra "d", quedando excluida por tanto de la convocatoria.

La Mesa, tras examinar nuevamente la documentación y con el asesoramiento técnico del Director de la obra, declara **admitidas definitivamente** a la licitación a las empresas que integran la relación de admisión previa, por lo que, seguidamente, se procede a la apertura de los sobre nº. 3 de Oferta Económica, teniendo en cuenta que el presupuesto total consignado en el proyecto asciende a la cantidad de 121.542.564,- pts. resultando como sigue:

| Nº. | EMPRESA | PRESUPUESTO | % + |
|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCIONES BIKANI S.L | 112.301.546,- pts | - 7,60% |
| 2 | NECSO (Entrecanales-Cubiertas) | 106.264.664,- " | -12,57% |
| 3 | CONSTRUNAVAR | 97.234.051,- " | -20,00% |
| 4 | GARBAYO - AYENSA | 116.509.580,- " | - 4,14% |
| 5 | MADOMIC S.L | 109.570.621,- " | - 9,85% |
| 6 | LA GUAREÑA S.A | 114.250.010,- " | - 6,00% |
| 7 | TECNOBACTER | 96.990.966,- " | -20,20% |
| 8 | SANCO | 90.589.028,- " | -25,47% |

En aplicación de lo establecido en la base 1.3.2.c. de las de la convocatoria, la Mesa, por unanimidad, acuerda:

A.- Adjudicar, provisionalmente, las obras de "Reforma y Ampliación de las Instalaciones Deportivas de Olite" a la empresa SANCO, de Pamplona, por ser su oferta la más ventajosa a los intereses municipales.

B.- Dar traslado de lo acordado al Ayuntamiento Pleno al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles a partir de esta fecha, proceda a la adjudicación definitiva.

De todo lo cual se levanta la presente acta que, leída y hallada conforme por los presentes, es aprobada por unanimidad, siendo las quince horas, de que certifico. "

Visto lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**UNO.- Adjudicar definitivamente las obras de "Reforma y Ampliación de las Instalaciones Deportivas de Olite" a la empresa SANCO, de Pamplona.**

**DOS.- Comunicar la adjudicación al Director de obra al objeto de que, a la mayor urgencia, proceda a la formalización del acta de replanteo e inicio de las obras.**

**TRES.- Manifestar la voluntad municipal de realizar las obras y asumir el compromiso de financiación de las mismas.**

## 4º.- MODIFICACION ORDENANZA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES

Por la Comisión de Agricultura, se presenta propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales al objeto de posibilitar la planificación de los "Lotes de Prado" para la implantación de **huertos familiares,** conforme a lo previsto en el artículo 156 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.

Entre otras novedades, la modificación prevé que el plazo de disfrute será a perpetuidad. No podrán ser adjudicatarios quienes posean tierras de similares características. Se podrán construir cabañas para aperos en cada huerto.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE * CABEZA DE MERINDAD *

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente la modificación propuesta ordenando su publicación reglamentaria.

## 5º.- PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

La Corporación conoce el acta de la Comisión de Hacienda del tenor literal siguiente:

"En la Ciudad de Olite, siendo las trece horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, bajo la Presidencia de DON PEDRO FERNÁNDEZ ARANDA Concejal Delegado de Hacienda, se reúnen los Concejales DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, DON JUAN CARLOS ZABAL SAENZ y DON JAVIER ORTIGOSA OCHOA, miembros de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, asistidos del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ y de la Interventora DOÑA MARIA CARMEN IZCUE ISTURIZ al objeto de conocer asuntos de su competencia incluidos en el orden del día.

### UNO.- MODIFICACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

La Comisión conoce los informes de Intervención que siguen:

a) Expediente de crédito extraordinario que asciende a la cantidad de 2.816.142,- pesetas y que se nivela con aminoración de gastos por importe de 658.013,- pesetas y altas en ingresos por 2.158.129,- pesetas.

b) Expediente de suplemento de crédito por la organización del Mercado Medieval, cuyo presupuesto de 2.300.000,- de pesetas se financia con ingresos del propio mercado por 173.733,- pesetas y aminoración de partidas de gastos por 2.126.267,- pesetas.

c) Modificaciones presupuestarias por incremento de gastos por 1.795.138,- pesetas que se nivelan con la baja de las partidas de gastos por el mismo importe.

Visto lo expuesto, la Comisión, por unanimidad, resuelve informar favorablemente las modificaciones de partidas presupuestarias referenciadas.

### DOS.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA 1998

La Comisión, por unanimidad, resuelve informar favorablemente la modificación de Tasas y Precios Públicos que has de regir en 1998, proponiendo lo siguiente:

### ORD. 3- EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS

INFORMES URBANÍSTICOS.....su costo facturado por el técnico
FOTOCOPIAS .....15 y 30
TARJETAS..... 270
FAX (Hoja enviada)..... 400
FAX (Hoja recibida)..... 50
CERTIFICADOS OFICIALES .....400
COMPULSACIÓN DE DOCUMENTOS..... 250
DUPLICADOS RECIBOS Y OTROS DOCUMENTOS ..... 250
LICENCIAS ACTIVIDADES CLASIFICADAS ..... 9.000

**ORD. 4.- TASA POR APERTURA Y TRASPASO DE ESTABLECIMIENTO** ... 7.500

**ORD. 5.- PRECIOS PÚBLICOS POR APERTURA DE ZANJAS Y PAVIMENTOS**

Menos de 1 metro de ancho ..... 100 pesetas metro lineal y día
Igual o más de i metro de ancho ..... 200 pesetas metro lineal y día
En el casco antiguo se incrementan los precios en un 50%.

**ORD. 6.- PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS**

**UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO**

FÚTBOL MASCULINO.....2.000 Pts/hora
FÚTBOL FEMENINO.....5.000 Pts/mes
TENIS (reserva de 3 horas semanales).....20.000 Pts/mes
TENIS (sin reserva).....500 Pts/persona/hora
BALONCESTO.....10.000 Pts/mes
FÚTBOL SALA FEDERADO.....10.000 Pts/mes
PATINAJE.....2.000 Pts/hora
HORA LIBRE.....2.000 Pts/hora
DUCHAS.....100 Pts
ALQUILER DEL PABELLÓN (todo el día en eventos especiales).....50.000 Pts
GRUPO TENIS DOMINGOS (10 - 12).....6.000 Pts

**UTILIZACIÓN DEL FRONTÓN**

CON USO DE ILUMINACIÓN.....600 Pts/hora
SIN USO DE ILUMINACIÓN.....300 Pts/hora

**CASA DE CULTURA**

ACTOS COMERCIALES Y REUNIONES.....11.000
ACTOS POLÍTICOS FUERA DE ELECCIONES.....10.500
ACTOS POLÍTICOS EN ELECCIONES.....0
ACTOS CULTURALES CONCERTADOS.....0

**CINE:** Entrada para mayores.....200
Entrada para menores.....125
**TEATRO:** Entrada para mayores.....350
Entrada para menores.....250

**EXPOSICIONES CON ÁNIMO DE LUCRO:**
Con cuidador por cuenta del interesado.....1.000 Pts/día
Sin cuidador.....2.500 Pts/día

**ACTOS ORGANIZADOS POR PARTICULARES O ENTIDADES A LOS QUE SE ACCEDE CON ENTRADA DE PAGO**.....2.500

**ABONOS PISCINAS**
MAYORES.....5.500
DE 12 a 15 AÑOS.....3.800
DE 6 a 11 AÑOS.....2.300
DE 3 a 5 AÑOS.....800

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
MERINDAD

ENTRADAS

DÍA ENTERO: Mayores ..... 700
De 12 a 15 años ..... 500
De 6 a 11 años ..... 350
De 3 a 5 años ..... 250
Excur. y grup. superiores a 15 y responsa. (por persona y día)..... 300

**ORD. 7.- APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE VUELO, SUELO Y SUBSUELO**

TANQUES DE COMBUSTIBLE EN SUBSUELO PUBLICO ..... 3.820
MATERIALES, ESCOMBROS, MERCANCÍAS, etc. (m²) ..... 50
BÁSCULAS, APARATOS DE VENTA AUTOMÁTICA, etc..... 2.630
TOLDOS ..... 940

OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA (mesa y 6 sillas) ..... 5.000
VERTIDO DE ESCOMBROS (por Tm.)..... 110

**MERCADILLO SEMANAL, FERIAS Y EXPOSICIONES**..... .230 Pts/m²

**OCUPACIÓN TERRENOS POR BARRACAS, CASETAS, INSTAL. DE RECREO**

TÓMBOLA ..... 12.000
PISTA DE CHOQUE .....160.000
PISTA DE CHOQUE (semana) .....110.000
CARRUSEL INFANTIL..... 14.000
BALANCÍN..... 14.000
CASETAS DE TIRO Y TORO HINCHABLE ..... 9.500
PUESTOS MENORES..... 1.000
CHURRERÍA..... 20.000
PUESTOS DE LA PLAZA..... 1.000
PUESTOS DE FERIANTES (por m² y día) ..... 50
CIRCO ..... 11.000

**OCUPACIÓN DE VUELO, SUBSUELO Y SUELO**

EMPRESAS ELÉCTRICAS, SEGÚN CONVENIO
COMPAÑÍA TELEFÓNICA, SEGÚN CONVENIO

**ORD. 8.- TASA POR VADOS**

CALLES DE 1ª .....3.000 Pts. /año
CALLES DE 2ª .....2.000 Pts. /año
CALLES DE 3ª .....1.000 Pts. /año

**ORD. 9.- TASA POR LICENCIAS DE OBRAS,** En este apartado se incluirá el vertido de los escombros y restos a escombrera municipal.

**ORD. 10.- PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS EN EL CEMENTERIO**

PANTEÓN CON CAPILLA ..... 4.100
PANTEÓN DE TRES FOSAS ..... 2.475
PANTEÓN DE DOS FOSAS ..... 1.560
PANTEÓN DE UNA FOSA..... 825

SOLAR - CONSTRUCCION PANTEÓN .....125.000
DERECHOS DE ENTERRAMIENTO..... 7.800
TRASLADOS DE RESTOS ..... 3.350

**ORD. 11.- TASA POR UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES** ..15.000

**ORD. 12.- TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**

VIVIENDAS FAMILIARES.....7.820
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (tiendas, comercios).....9.880
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (alimentación especiales).....15.060
BARES, SOCIEDADES GASTRONÓMICAS CULTURALES .....17.980
RESTAURANTES.....23.380
HOTELES 1ª Categoría .....45.585
" 2ª " .....32.560
INDUSTRIAS: Taller pequeño.....16.780
Industria pequeña .....20.220
Industria mediana .....23.880
Especiales .....34.870

**ORD. 13.- UTILIZACIÓN BÁSCULA MUNICIPAL PRECIOS PÚBLICOS**

HASTA 5.000 Kg. DE PESO BRUTO.....400
DE 5.000 a 10.000 Kg.....500
MÁS de 10.000 Kg.....650

**ORD. 14.- VOZ PÚBLICA PRECIOS PÚBLICOS**

POR CADA BANDO Y VEZ .....500

**ORD. 15.- TASA GUARDERÍO RURAL**

EL 37% SOBRE LA CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

**ORD. 16.- UTILIZACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL PRECIOS PÚBLICOS**

| | LOCALES | FORÁNEOS |
|---|---|---|
| OVINO Y CAPRINO | 210 | 320 |
| CERDOS CEBONES | 1.050 | 1.160 |
| CERDOS GORRINES | 530 | 630 |
| VACUNO | 2.100 | 2.210 |

**ORD. 17.- TASAS ESCUELA DE MÚSICA**

POR MATRÍCULA .....5.150
POR ASIGNATURA.....2.060

FORÁNEOS
POR MATRICULA .....7.210
POR ASIGNATURA.....3.090

PAGOS MENSUALES PARA ALUMNOS DE OLITE

Solo instrumento - 30 minutos semanales.....3.460

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE * CABEZA DE MERINDAD *

40 minutos semanales..... 4.480
45 minutos semanales..... 5.040
Solfeo más instrumento - 3 horas semanales
30 minutos ..... 5.740
40 minutos ..... 6.570
45 minutos ..... 7.040
Taller - 1 hora semanal ..... 980
Los alumnos foráneos pagarán las tasas anteriores incrementadas en un 70%

**REDUCCIÓN DE TASAS POR FAMILIA NUMEROSA - 50%**

**ORD. 18.- APROVECHAMIENTO Y DISFRUTE DE COMUNALES**

PARCELAS DE ALMENDROS ..... 5.690
PARCELAS DE VIÑA..... 6.690
PARCELAS DE TIERRA (100 rob.adj.dir.)..... 850
PARCELAS DE 100 ROBADAS SOBRANTES..... 950
LOTE DE PRADO ..... 1.840
PARCELA DE VIÑA NUEVA PLANTACIÓN (2O rob.)
1º, 2º y 3º AÑO.....0000-1210-1830 Pts/rob
LOTE PRADO CULT. INTEN.(revisable en función de nuevo plan).....6 Pts/ m²

**ORD. 19.- APROVECHAMIENTO DE PASTOS MUNICIPALES**

CORRALIZAS: Monte Encinar.....1.073.180,- Ptas.
San Antón ..... 843.580,- Ptas.
Pistolas ..... 918.400,- Ptas.
Falconera, lotes y llecos del Prad ..... 747.230,- Ptas.
Baretón ..... 642.680,- Ptas.

**ORD. 20.- TASA POR ARREGLO DE CAMINOS VECINALES** ..... 50 Pts/rob.

**TRES.- OFERTAS PARA RECOPILACIÓN DE PRENSA Y OTROS**

Vistas las ofertas presentadas por Grupo de Servicios IZABA de Aoiz y por Librería EL KIOSKO de Olite para la recopilación de prensa y otros servicios para este Ayuntamiento, la Comisión, por unanimidad, resuelve informar favorablemente la adjudicación a la oferta presentada por EL KIOSKO por ser más ventajosa a los intereses municipales.

**CUATRO.- OFERTA DE ASESORÍA MUGICA**

Vista la oferta presentada por Asesoría Múgica de Olite para la gestión de seguridad social, contrataciones, asesoramiento laboral etc., la Comisión, por unanimidad, resuelve informar favorablemente su encargo a la ofertante.

**CINCO.- AMPLIACIÓN DE RED INFORMÁTICA**

La Comisión, a la vista de las necesidades planteadas por la ampliación de la plantilla en Oficinas Municipales con el nombramiento de Interventora y por unanimidad, resuelve informar favorablemente la ampliación de la red informática incluyendo la correspondiente partida en el Presupuesto General para 1.998.

**SEIS.- REFORMAS EN LAS OFICINAS MUNICIPALES**

Informada la Comisión de la necesidad de replantear las oficinas municipales ante la carencia de espacio, la Comisión, por unanimidad, resuelve informar favorablemente se inicie el pertinente estudio de posibilidades y costes para las obras necesarias.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las quince horas de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, es aprobada por unanimidad, de que certifico."

**Visto lo expuesto, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las propuestas de la Comisión de Hacienda conforme se formulan en el acta transcrita.**

**6º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA**

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada de las informaciones siguientes:

a) Entre los días 22 de Diciembre y 6 de Enero próximos, el opositor que superó las pruebas de Agente Municipal, realizará prácticas en Olite.

b) De la subvención a fondo perdido concedida por el Servicio de Turismo del Gobierno de Navarra para los Mercados de Antaño y Cenas Medievales por importes respectivos de 958.000,- y 287.400,- pesetas.

c) De la comunicación de la Presidenta del Parlamento de Navarra del acuerdo aprobatorio de la Declaración Institucional de Apoyo a un Referendum Libre y Transparente en el Sahara Occidental.

d) Comunicación del Servicio Navarro de Salud remitiendo informe sobre el matadero de Olite y enumeración de deficiencias a corregir.

**7º.- INVERSIONES EN EL MATADERO MUNICIPAL**

Por unanimidad, la Corporación acuerda aprobar el gasto de 3.000.000,- realizado en la restauración y habilitación del matadero municipal ratificando el acuerdo alcanzado en reuniones de 17 de Enero de 1996 y 2 de Diciembre de 1997 con los ganaderos y carniceros de Olite que utilizan la instalación, por el que éstos se hacen cargo del pago de 1.000.000,- de pesetas y el Ayuntamiento de 2.000.000,-

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE * CABEZA DE MERINDAD *

## 8º.- RENOVACIÓN DE CONVENIO CON INSTITUTO DE TAFALLA

Visto escrito del Director del Instituto de Enseñanza Secundaria (F.P.) de Tafalla comunicando la caducidad del convenio de colaboración suscrito por el mismo y este Ayuntamiento para posibilitar la realización de prácticas formativas de alumnos de dicho centro en el Ayuntamiento de Olite, la Corporación, por unanimidad, acuerda renovar dicho convenio.

## 9º.- RECURSO DE ALZADA DE BODEGAS PIEDEMONTE

En relación con el recurso de alzada interpuesto por Bodegas Piedemonte contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de Julio de 1997, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar escrito-informe de la Alcaldía del tenor literal siguiente: :

"El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de Olite, en nombre y representación del mismo, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en recurso de alzada nº. 3.345/97 interpuesto por D. Angel Ría García, en representación de Bodegas Piedemonte S.Coop., comparece y dice:

**PRIMERO.-** Entiende esta parte que ese Tribunal debe valorar y pronunciarse sobre el alcance de la manipulación efectuada por el actor al alterar la fecha de recepción del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de Julio pasado, consignando en fotocopia la de 11 de Agosto de 1997, cuando la verdadera de notificación fue la de 4 de Agosto, como se desprende de la fotocopia compulsada que se acompaña como documento nº. 1, concluyéndose que **el recurso se ha interpuesto fuera de plazo.**

**SEGUNDO.-** No obstante y entrando en el fondo del asunto, a juicio de esta Entidad Local, **los beneficios fiscales cuya aplicación solicita el recurrente, no son, de momento, de aplicación a las Cooperativas de Navarra.**

Así se desprende del informe de Secretaría Municipal, conocido por el Pleno de la Corporación con ocasión de igual solicitud por parte de Caja Rural de Navarra y de reiterados informes verbales evacuados desde la Dirección General de Administración Local de ese Gobierno Foral. (doc. nº. 2)

**TERCERO.-** Con independencia de lo manifestado, **este Ayuntamiento no se opone a la concesión de los beneficios fiscales** que la parte actora reclama ni de cualquier otros siempre que estén reconocidos por Ley o disposición que lo ampare. En otro caso, no sería posible la compensación a que se refiere el artículo 260 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.

En virtud de lo expuesto el compareciente, en la representación que ostenta, **SUPLICA de ese Tribunal,**

**1.- Se sirva admitir el presente escrito de informe con la documentación que le acompaña.**

**2.- Requiera de la Dirección General de Administración Local informe sobre su criterio e informes facilitados a las entidades locales en el asunto de referencia.**

**3.- Consecuentemente, dictar resolución confirmatoria de la legalidad de la actuación municipal en el acuerdo recurrido.**

Es de justicia que pide en Olite a doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-"

## 10º.- ACUERDOS COMISIÓN DEPORTIVA DE LA COMARCA

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar los acuerdos de la Comisión Deportiva de la Comarca Media Baja referentes a:

a) Reparto del déficit del ejercicio de 1.997, en que la cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Olite es de 44.707,- pesetas.

b) Presupuesto para el ejercicio de 1.998 con la cuota fijada para este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 467.687,- pesetas.

## 11º.- PROPUESTA DE RECALIFICACIÓN URBANÍSTICA

D. Juan Carlos Zábal expone que la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Olite, que preside, proyecta la recalificación de las parcelas 612, 613 y 680 del polígono 10, sitas en la margen izquierda de la Avenida de Peralta, a continuación del suelo urbano, para posibilitar la construcción de viviendas en las que alojar a familias gitanas residentes en Olite, que carecen de vivienda y propone que el Ayuntamiento asuma el pago de los honorarios del citado proyecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que, a su juicio, debiera madurarse más la idea y estudiarse otras posibilidades de recalificación de terrenos, como el del antiguo basurero municipal o cualquier otro.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que la Comisión de Urbanismo estudie y proponga alternativas distintas para resolver el problema planteado, a la brevedad posible.

## 12º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE

Visto el resultado de la información pública del Estudio de Detalle y de Redelimitación de la U.E. 23.1 promovido por Iñaki García

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE ★ CABEZA DE MERINDAD ★

y Susana Espronceda, en la que no se ha presentado alegación ni reclamación alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlos de forma definitiva.

## 13º.- ASUNTO URGENTE

En relación con el asesinato por ETA del Concejal del Ayuntamiento de Rentería DON JOSE LUIS CASO CORTINES, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Condenar el vil asesinato del Concejal de Rentería DON JOSE LUIS CASO CORTINES, muerto a manos de ETA el día doce de Diciembre de 1997, a los 64 años de edad.

**SEGUNDO.-** Una vez más, manifestar a su familia, a la Corporación Municipal de Rentería y al Partido Popular nuestra más sentida condolencia.

**TERCERO.-** Ofrecer públicamente nuestro apoyo a cuantos cargos públicos se ven amenazados en su labor por conseguir una sociedad democrática y estable en la que los criminales de esa ralea no tengan cabida.

**CUARTO.-** Expresar nuestra más enérgica repulsa y condena de esos asesinos profesionales que han hecho de la extorsión y el crimen su profesión y su verdadera razón de ser.

**QUINTO.-** Pedir, más que nunca, la unión de los demócratas en el esfuerzo común de alcanzar la paz y el bienestar social, por los cauces que el sistema democrático nos proporciona.

Seguidamente la Corporación puesta en pié, guarda un minuto de silencio

## 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen intervenciones en este punto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión y el Sr. Alcalde ordena levantar la misma siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta en seis folios de papel oficial de acuerdos de las Entidades Locales de Navarra números 47621 47622, 47623, 47624, 47625 y 47626 que, leída y hallada conforme por los asistentes, es aprobada por unanimidad, rubricándola con su firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario que certifico.-

AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE VILLA DE ALSASUA CABEZA DE MERINDAD